

CARATULA: '[VÍCTIMA_1]' C/ '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' S/
VIOLENCIA

EXPTE: AL-00492-JP-2026

MG

GENERAL ROCA, 18 de agosto de 2026.

Por presentada la Dra.. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2] por propio derecho y domicilio constituido.

Téngase presente lo manifestado.

Atento que la madre de la denunciada vive atrás de la vivienda de la denunciante, y lo peticionado, corresponder FLEXIBILIZAR la medida de prohibición de acercamiento ordenada en fecha [28/7/2026](#), de la Sra. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2] a la Sra. [VÍCTIMA_1], sólo para el momento en el que la Sra. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2] ingrese al domicilio de su madre. **TODO LO QUE ASI RESUELVO. Not.**

Asimismo, atento lo manifestado, líbrese oficio a la Subsecretaría de Adultos Mayores, a los fines que constaten la situación actual de la adulta mayor madre de la Sra. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2], debiendo remitir un informe a esta Unidad Procesal N° 16 en el plazo de DIEZ DÍAS. Adjúntese copia de la denuncia y del escrito, hágase saber que sólo podrán ser utilizadas por los profesionales que intervengan a los fines de preservar la intimidad de los involucrados.

Hágase saber a la Dra. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2] que la confección de las notificaciones ordenadas se encuentran a su cargo (art. 2 Código Procesal de Familia).

Dra. Carolina Gaete
Jueza de Familia